

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

6113 *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 69/2004, interpuesto por el Ayuntamiento de Fraga ante la Audiencia Nacional, Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Primera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 69/2004 por el Ayuntamiento de Fraga contra resolución de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas de 13-11-2003 de aprobación de expediente de información pública y del proyecto de las transferencias autorizadas por el artículo 13 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional y Resolución 31 de octubre de 2003, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de transferencias autorizadas por el artículo 13 de la Ley 10/2001 de 5 de julio, que aprueba el Plan Hidrológico Nacional y del estudio de impacto ambiental del conjunto de dicho proyecto.

En su virtud, esta Secretaría General Técnica, ha resuelto publicar a efectos de notificaciones y emplazar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos se hayan personado en el expediente administrativo y a quienes ostenten derechos derivados de la resolución recurrida, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en forma legal en el plazo de nueve días.

Madrid, 12 de marzo de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

6114 *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 65/2004, interpuesto por el Ayuntamiento de Tivenys ante la Audiencia Nacional, Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Primera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 65/2004 por el Ayuntamiento de Tivenys contra resolución de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas de 13-11-2003 de aprobación de expediente de información pública y del proyecto de las transferencias autorizadas por el artículo 13 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional y Resolución 31 de octubre de 2003, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de transferencias autorizadas por el artículo 13 de la Ley 10/2001 de 5 de julio, que aprueba el Plan Hidrológico Nacional y del estudio de impacto ambiental del conjunto de dicho proyecto.

En su virtud, esta Secretaría General Técnica, ha resuelto publicar a efectos de notificaciones y emplazar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos se hayan personado en el expediente administrativo y a quienes ostenten derechos derivados de la resolución recurrida, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en forma legal en el plazo de nueve días.

Madrid, 12 de marzo de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

6115 *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 56/2004, interpuesto por el Ayuntamiento de Sant Carles de la Rápita ante la Audiencia Nacional, Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Primera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 56/2004 por el Ayuntamiento de Sant Carles de la Rápita contra resolución de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas de 13-11-2003 de aprobación de expediente de información pública y del proyecto de las transferencias autorizadas por el artículo 13 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional y Resolución 31 de octubre de 2003, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de transferencias autorizadas por el artículo 13 de la Ley 10/2001 de 5 de julio, que aprueba el Plan Hidrológico Nacional y del estudio de impacto ambiental del conjunto de dicho proyecto.

En su virtud, esta Secretaría General Técnica, ha resuelto publicar a efectos de notificaciones y emplazar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos se hayan personado en el expediente administrativo y a quienes ostenten derechos derivados de la resolución recurrida, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en forma legal en el plazo de nueve días.

Madrid, 12 de marzo de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

6116 *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 58/2004, interpuesto por el Ayuntamiento de Riba-Roja ante la Audiencia Nacional, Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Primera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 58/2004 por el Ayuntamiento de Riba-Roja contra resolución de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas de 13-11-2003 de aprobación de expediente de información pública y del proyecto de las transferencias autorizadas por el artículo 13 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional y Resolución 31 de octubre de 2003, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de transferencias autorizadas por el artículo 13 de la Ley 10/2001 de 5 de julio, que aprueba el Plan Hidrológico Nacional y del estudio de impacto ambiental del conjunto de dicho proyecto.

En su virtud, esta Secretaría General Técnica, ha resuelto publicar a efectos de notificaciones y emplazar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos se hayan personado en el expediente administrativo y a quienes ostenten derechos derivados de la resolución recurrida, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en forma legal en el plazo de nueve días.

Madrid, 12 de marzo de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

6117 *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 66/2004, interpuesto por el Ayuntamiento de Benifayet ante la Audiencia Nacional, Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Primera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo